

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. diecinueve, (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

CLASE DE PROCESO : VERBAL - RESTITUCIÓN
RADICADO : 08-001-40-53-007-2022-00276-00
DEMANDANTE : CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S
DEMANDADO : EL SULTAN GASTRONOMICHE S.A.S.
PROVIDENCIA : AUTO - 19/08/2022 – ADMITE DEMANDA

Subsanada la demanda en debida forma, procede el Despacho a admitir el presente proceso verbal por encontrarse acorde con los requisitos exigidos en el artículo 82 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **ADMITIR** la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovida por **CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.** contra **EL SULTAN GASTRONOMICHE S.A.S.**, a través de apoderado judicial.
2. **NOTIFICAR** a la parte demandada en la forma establecidos en los artículos 291, 292 y 301 del Código General del Proceso, entréguese copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de veinte (20) días hagan uso de él.
3. La notificación personal también podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
4. **TENER** a la dra. **EILEEN JOHANA MORALES BRIEVA** como apoderada judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

Jueza

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d1decbc1d1f591c7f087955bf63cdaa7062e244b54e0c6149a0cce7e5248405**

Documento generado en 19/08/2022 02:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>